



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

306.- ORDEN N.º 347 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO PARA JÓVENES RED-FORMA 2015.

Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 347, de 3 de febrero de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Con el objeto primordial de fomentar la formación de los jóvenes de la ciudad de Melilla, se oferta diversas acciones formativas con temáticas multidisciplinares y de interés, con el fin de mejorar la capacitación de los beneficiarios, ampliar sus conocimientos en el ámbito de la educación no formal y siendo a su vez una alternativa de ocio.

El coste estimado para el desarrollo de las distintas actividades previstas en el programa asciende a un montante total de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €), que serán financiadas con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Área de Juventud, (06 92400 22601) e Informe de compromiso de gasto para el ejercicio 2015 de fecha 21 de enero de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo de lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Programa Formativo para jóvenes. Red-Forma 2015.

PROGRAMA RED-FORMA (2015)

1.- OBJETIVO:

Uno de los objetivos fundamentales del programa RED-FORMA es dar respuesta a las necesidades de formación de los jóvenes dotándoles de mayores oportunidades de acceso al mercado laboral, así como la mejora de su situación laboral.

Capacitar a los jóvenes en habilidades, destrezas y conocimientos técnicos para el desempeño de una actividad productiva, arte, empleo u oficio.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES:

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con la autorización del padre o tutor si se es menor de edad.